ESTUDIOS PREVIOS

El presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad se elabora con el acompañamiento del **Área de Logística**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia (artículo 209)**, el **artículo 195 de la Ley 100 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007, artículo 13**, la **Ley 1474 de 2011**, la **Ley 1438 de 2011**, así como el **Estatuto Contractual de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica**, adoptado mediante el **Acuerdo 009 de 2025**, y el **Manual de Contratación**, expedido mediante la **Resolución 0268 de 2025**.

La E.S.E., en su calidad de Empresa Social del Estado, se rige por un **régimen de contratación de derecho privado**, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como **transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva**, y de la aplicación **supletoria** del Estatuto General de Contratación Estatal cuando exista vacío normativo.

REALIZAR Y EJECUTAR PROCESOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO CLÍNICO EN LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica** es una institución de **segundo nivel de complejidad**, que actúa como hospital de referencia para el municipio de Lorica y para los municipios que conforman la subregión del **Bajo Sinú**, prestando servicios de salud a una población amplia y diversa, lo cual implica una alta demanda de procesos asistenciales y administrativos.

En el marco de su gestión institucional, la E.S.E. administra un número significativo de **contratos de prestación de servicios**, tanto asistenciales como administrativos, los cuales requieren una adecuada planeación, estructuración, ejecución y seguimiento, con el fin de

garantizar la continuidad del servicio público de salud, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento del marco normativo vigente.

Las áreas de **Recursos Humanos y Logística** desempeñan un papel estratégico en este proceso, ya que son responsables, entre otros aspectos, de:

- La **verificación de requisitos, idoneidad y experiencia** del personal vinculado mediante contratos de prestación de servicios.
- La **elaboración de estudios previos, análisis del sector, matrices de riesgos y documentos contractuales**.
- El seguimiento a la ejecución de los contratos en sus diferentes etapas.

No obstante, la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un técnico que asuma de manera exclusiva y permanente estas funciones jurídicas, razón por la cual se hace necesario contratar los **servicios de un auxiliar de laboratorio**, que brinde apoyo técnico continuo, **sin que ello implique la creación de una relación laboral**, permitiendo fortalecer la capacidad institucional, mejorar la calidad de los procesos y **mitigar riesgos jurídicos y administrativos**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Objeto es que el Hospital San Vicente de Paul ESE, requiere prestar los servicios de un auxiliar de laboratorio para llevar a cabo procesos contractuales que se llevan en la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. especialmente en la realización exámenes de I y II nivel de complejidad tales como I NIVEL: - glicemia, coprológico, parcial de orina triglicéridos, orina, hemograma, perfil lipídico y prueba de embarazo y de II NIVEL tales como: TSH, prolactina, ionograma, encimas cardiacas, encimas hepáticas, prueba de coagulación, prueba cruzada, dengue, antígenos febriles, hepatitis A hepatitis B y Hepatitis C entre otros. Con el fin de que se preste un servicio de buena calidad en la entidad.

2.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web.

www.colombiacompra.gov.co/clasificacion , el objeto a contratar se encuentra codificado así:

Código UNSPSC 85100000 Familia: Servicios integrales en la salud
Código UNSPSC 85101601 Producto: servicios de enfermería

Código UNSPSC 85101600 Clase: Persona de soporte de prestación de servicios de salud

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Preparar los medios de cultivo para los exámenes y pruebas de laboratorios.
- Recibir, clasificar y codificar las muestras biológicas y material para recolección de muestras.
- Seleccionar y preparar el material para los diversos exámenes. Extraer muestras de sangre
- Preparar los reactivos químicos, soluciones y colorantes de acuerdo a las especificaciones del profesional especializado
-

2.3 CALIDADES REQUERIDAS

Auxiliar de laboratorio clínico, con diploma y experiencia en toma de muestras de laboratorio.

2.4 CLASE DE CONTRATO

El presente contrato corresponde a un **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**, de naturaleza **civil/comercial**, celebrado por la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica** bajo el **régimen de derecho privado**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el **Acuerdo 009 de 2025** y el **Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 0268 de 2025**.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 40, literal c) del Manual de Contratación**, la E.S.E. podrá celebrar **contratos de prestación de servicios**, incluidos los **servicios profesionales y los servicios de apoyo a la gestión**, mediante la **modalidad de contratación directa**, con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, previa verificación de su **idoneidad, experiencia y capacidad**, relacionadas con el área objeto del contrato.

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión** corresponden a aquellos de **naturaleza intelectual, técnica o especializada**, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones propias de la Empresa Social del Estado, así como aquellos relacionados con actividades **administrativas, operativas, logísticas o asistenciales**, que no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o que requieren conocimientos especializados.

En todo caso, este tipo de contrato **no genera relación laboral ni prestaciones sociales**, y se ejecuta con autonomía técnica y administrativa, bajo el principio de coordinación.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2026.

3.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Santa Cruz de Lorica).

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del CONTRATISTA dentro del desarrollo del objeto contractual:
1 Preparar los medios de cultivo para los exámenes y pruebas de laboratorios. 2. Recibir, clasificar y codificar las muestras biológicas y material para recolección de muestras. 3. Seleccionar y preparar el material para los diversos exámenes. Extraer muestras de sangre.4 Preparar y registrar muestras biológicas, medio de cultivo y lámina para exámenes en fresco. Registrar y llevar el control de los materiales de laboratorio.5.Preparar los reactivos químicos, soluciones y colorantes de acuerdo a las especificaciones del profesional especializado.6. Copiar, transcribir y entregar los resultados de los exámenes de laboratorio.7. Lavar y esterilizar el material e instrumental de trabajo. 8. Llevar el registro y control de pacientes atendidos.9. Ayudar a preparar las pruebas.10. Realizar las coloraciones sencillas.11. Participa en la realización de ciertos exámenes de rutina de los laboratorios.12. Empacar y rotular productos de laboratorio.13. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.14. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.15. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.16. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.17 preparar y responder por el material, el equipo y elementos a su cargo 18. Afiliarse a los sistemas de seguridad social salud, pensión, arl y acreditar mensualmente el pago. 19. Contar con el curso RCP para la adecuada prestación del servicio. 20. Asistir a los comités y reuniones establecidas en la Institución. 21. Utilizar los sistemas informáticos disponibles en la institución y cuyo uso será certificado por el Área de Sistemas de la ESE. 22. informar al supervisor del contrato los cambios de turnos que se acuerden entre contratistas de la misma especialidad, y solo proceder con el cambio previa autorización. 23. Guardar de manera estricta la información correspondiente a cada paciente; es decir, entregar información a familiares, periodistas o cualquier persona sin que se le autorice, estándole prohibido conceptuar sobre el estado de pacientes no atendidos por el o dar concepto sobre atenciones previas o posteriores dadas por otros profesionales sin que se le requiera por parte del contratante. 24. Procurar el cuidado integral de su salud; 25. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 26. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 27. Informar oportunamente a la E.S.E., contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de prestación de servicios; 28 Participar en las

actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 29. Contar con los elementos de protección necesarios para realizar la actividad contratada, asumiendo su costo 30 Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST el cumplimiento de las obligaciones enunciadas en los literales (17 a 31) no implican existencia de relación laboral, teniendo en cuenta que el decreto 1072 de 2015 es extensible a contratistas.31.Ejercer las demás actividades asignadas de acuerdo con la naturaleza y el área de desempeño de sus actividades.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones de la **E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica**, en su calidad de CONTRATANTE:

1. **Velar por el cumplimiento integral del objeto contractual**, ejerciendo el seguimiento y control necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y demás normas aplicables.
2. **Designar un supervisor del contrato**, quien será responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, efectuar el seguimiento técnico y administrativo, y emitir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar.
3. **Verificar el cumplimiento idóneo y oportuno** de las obligaciones a cargo del contratista y **exigir la información, informes y soportes** que resulten necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
4. **Realizar el pago oportuno de los honorarios** pactados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y verificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
5. **Respetar la autonomía técnica, administrativa y profesional del contratista**, en desarrollo del principio de coordinación, sin que ello implique subordinación o la existencia de una relación laboral, siempre que dicha autonomía se ejerza dentro del marco del objeto contractual.
6. **Adelantar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias** para hacer efectivas las garantías contractuales, cuando a ello hubiere lugar, así como para ejercer las acciones tendientes a obtener la indemnización de los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la ejecución del contrato.

7. **Requerir al contratista** para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando se presenten incumplimientos, deficiencias o situaciones que afecten la adecuada ejecución del contrato, dejando constancia de dichas actuaciones en el expediente contractual.
8. **Suministrar al contratista la información, documentación y acceso necesario** para el cabal cumplimiento del objeto contractual, dentro de los límites legales y conforme a las políticas institucionales.
9. **Ejercer las demás obligaciones** que se deriven de la naturaleza del contrato y que se encuentren previstas en la Constitución, la ley, el Estatuto Contractual, el Manual de Contratación vigente y el propio contrato.

5. PRESUPUESTO, VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de **CUATRO MILOONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE**, respaldado por el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – vigencia 2026**.

El pago se realizará en **dos (02) actas parciales vencidas** de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000)**, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

tendiendo la naturaleza del contrato de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, los riesgos identificados son **bajos y controlables**, y se mitigan mediante mecanismos de supervisión, seguimiento, control documental y verificación de idoneidad. **No se identifican riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.**

6.1 CUADRO DE CONTEXTO DE LA E.S.E. Y ANÁLISIS DEL ENTORNO

MATRIZ DE RIESGOS

Contrato: Prestación de servicios – Auxiliar de Laboratorio Clínico
Objeto: Realizar y ejecutar procesos como Auxiliar de Laboratorio Clínico
Entidad: E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica

Proceso: Gestión Asistencial – Apoyo Diagnóstico
Metodología: MIPG – MECI – Control Interno – Régimen Especial E.S.E.

RIESGOS LEGALES Y DE CUMPLIMIENTO

Código	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación	Responsable
RL-01	Falta de idoneidad certificada	No verificación de títulos	Sanciones y riesgo legal	Media	Alta	Alto	Verificar formación y experiencia	Supervisor
RL-02	Incumplimiento del objeto	Funciones no claras	Reclamaciones contractuales	Media	Media	Medio	Definir actividades	Supervisor
RL-03	Incumplimiento normas bioseguridad	No aplicación protocolos	Riesgos sanitarios	Media	Alta	Alto	Capacitación y control	Supervisor

RIESGOS OPERATIVOS

Código	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación	Responsable
RO-01	Error en toma de muestras	Falta capacitación o fatiga	Resultados erróneos	Media	Alta	Alto	Capacitación y supervisión	Contratista
RO-02	Mala identificación de muestras	Rotulado incorrecto	Riesgos clínicos	Media	Alta	Alto	Protocolos identificación	Contratista

RO-03	Retrasos en procesamiento	Sobrecarga laboral	Afectación diagnóstico	Media	Media	Medio	Organizar turnos	Supervisor
RO-04	Manejo inadecuado equipos	Falta entrenamiento	Daños o desperdicio	Baja	Media	Bajo	Inducción técnica	Contratista

RIESGOS FINANCIEROS

Código	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación	Responsable
RF-01	Pagos sin soporte	Falta informes	Pagos indebidos	Media	Alta	Alto	Pago contra informes	Supervisor
RF-02	Uso ineficiente de insumos	Falta control	Incremento costos	Media	Media	Medio	Control inventarios	Supervisor

RIESGOS SST

Código	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación	Responsable
RS-01	Exposición agentes biológicos	Manipulación muestras	Enfermedad laboral	Media	Alta	Alto	Uso EPP obligatorio	Contratista
RS-02	Accidentes cortopunzantes	Manejo inadecuado	Lesiones	Media	Alta	Alto	Capacitación y disposici	Contratista

							ón segura	
RS-03	Riesgos ergonómicos	Posturas prolongadas	Afectaciones musculares	Media	Media	Medio	Pausas activas	Contratista

RIESGOS REPUTACIONALES

Código	Riesgo	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación	Responsable
RR-01	Quejas por resultados erróneos	Fallos técnicos	Pérdida confianza	Media	Alta	Alto	Control calidad	Supervisor
RR-02	Incumplimiento tiempos entrega	Mala organización	Insatisfacción usuarios	Media	Media	Medio	Seguimiento tiempos	Supervisor

6.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

(Análisis de riesgos y medidas de mitigación)

◆ ETAPA: PLANEACIÓN

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Selección inadecuada de la modalidad	Uso de una modalidad que no corresponda al objeto y cuantía	Baja	Media	Bajo	Justificación técnica y jurídica de la contratación directa conforme al Manual de Contratación

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Definición inadecuada de requisitos	Requisitos habilitantes inconsistentes con el objeto	Baja	Media	Bajo	Solicitud de documentos mínimos (RUT, CC, TP, HV DAFP, antecedentes, seguridad social)
Falta de oferentes idóneos	Escasez de profesionales con perfil adecuado	Baja	Media	Bajo	Análisis del sector que evidencia oferta suficiente
Valor del contrato no acorde al mercado	Sobreestimación o subestimación del valor	Baja	Media	Bajo	Comparación de precios de mercado regional y contratos similares

◆ **ETAPA: EJECUCIÓN**

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Incumplimiento parcial del objeto	Retrasos o deficiencias en la prestación del servicio	Media	Media	Bajo	Supervisión permanente y exigencia de informes
Baja calidad de productos entregados	Informes o documentos incompletos o deficientes	Baja	Media	Bajo	Revisión y retroalimentación del supervisor

Riesgo Identificado	Descripción	Probabilidad	Impacto	Nivel del Riesgo	Medidas de Mitigación
Retraso en entrega de informes	Incumplimiento de cronogramas	Media	Baja	Bajo	Seguimiento periódico y control documental
Riesgo de confidencialidad	Uso indebido de información institucional	Baja	Alta	Medio	Cláusula de confidencialidad y control de acceso
Riesgos normativos	Cambios normativos durante la ejecución	Baja	Media	Bajo	Seguimiento jurídico permanente

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el análisis efectuado, se concluye que los riesgos asociados al proceso de contratación y a la ejecución del contrato son **de nivel bajo**, y pueden ser **adecuadamente mitigados** mediante la verificación de idoneidad del contratista, la supervisión permanente, el seguimiento documental y la aplicación de los controles establecidos en el Manual de Contratación vigente.

No se identifican riesgos que puedan afectar el **equilibrio económico del contrato** ni la correcta prestación del servicio público de salud.

7. GARANTÍAS DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el **Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Lorica**, adoptado mediante la **Resolución 0268 de 2025**, y atendiendo la **naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, así como el **análisis de riesgos efectuado en el presente estudio previo**, se establece que **no se exige la constitución de garantías** para la ejecución del contrato.

Lo anterior, en razón a que los riesgos identificados son de **nivel bajo**, se mitigan mediante la **verificación previa de la idoneidad y experiencia del contratista**, la **supervisión permanente del contrato**, la **exigencia de informes periódicos** y el **control documental**, sin que se evidencie afectación al equilibrio económico del contrato ni a los intereses de la entidad.

En consecuencia, la decisión de no exigir garantías resulta **proporcional, razonable y acorde** con lo previsto en el Manual de Contratación vigente de la E.S.E., sin perjuicio de las facultades de seguimiento y control que le asisten a la entidad contratante.

Dado en Santa Cruz de Lorica, el veinticuatro (24) día del mes de septiembre de 2026

Martha Wilches Sossa

MARTHA WILCHES SOSSA
Coordinadora de laboratorio